



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2021-MDCA

Cerro Azul, 22 de abril del año 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de abril de 2021; el Informe Legal N° 026-2021-GAJ/HHD-MDCA de fecha 16 de abril del 2021; el Exp. N° 1235-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado por el sr. Angel Cáceres Morante - Gerente General del Club Tennis Las Terrazas - Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sostiene que corresponde al Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Y el inc. 7) del artículo 56° del citado cuerpo normativo, sostiene que son bienes de propiedad municipal, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, mediante Carta N° 147-CT/GC-2021 de fecha 15 de abril del año 2021, el sr. Ángel Cáceres Morante - Gerente General del Club Tennis Las Terrazas Miraflores, hace llegar la donación de dos (02) millares de mascarillas quirúrgicas, con la finalidad de contribuir y colaborar con la labor social que vienen realizando el despacho municipal en beneficio y protección de la salud de los pobladores del distrito de Cerro Azul. Es importante precisar que la donación aludida fue recepcionada a las 12:10 del día 16 de abril del 2021, por la Abg. Angelina J. Carrasco Ayllón – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, tal como se advierte del "Acta de Recepción";

Que, mediante Informe Legal N° 026-2021-GAJ/HHD-MDCA de fecha 16 de abril del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aceptación de la donación de los dos (02) millares de mascarillas quirúrgicas, efectuadas por el sr. Ángel Cáceres Morante - Gerente General del Club Tennis Las Terrazas Miraflores;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Juntos
lograremos
el **cambio**

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de abril de 2021, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal respecto a la donación de los dos (02) millares de mascarillas quirúrgicas, efectuadas por el sr. Ángel Cáceres Morante - Gerente General del Club Tennis Las Terrazas Miraflores;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto **UNANIME** del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la donación de los dos (02) millares de mascarillas quirúrgicas, marca FACEMASK, realizado por el sr. **ÁNGEL CÁCERES MORANTE** - Gerente General del Club Tennis Las Terrazas Miraflores, cuya entrega se realizará a favor de las personas vulnerables al Covid-19 en el distrito de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO. – EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital por el aporte voluntario al sr. Ángel Cáceres Morante - Gerente General del Club Tennis Las Terrazas Miraflores.

ARTICULO TERCERO. – ORDENAR a la Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul hacer la entrega mediante acta de la donación recepcionada por su persona, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, pues esta última será la responsable de dar cumplimiento a la finalidad de la donación y rendirá cuenta al Pleno de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL, CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA